



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000532-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR.

Tumbes, 16 DIC 2016

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 256-2016/SIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de Diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 256-2016/SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, desagregado en el Anexo 01, para la unidad ejecutora, 402 Hospital Regional JAMO II - 2 Tumbes, monto (699,441.00 soles); correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (699,441.00); Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

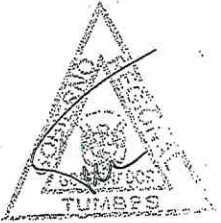
Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 256-2016/SIS, hasta por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0030532-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR.

Tumbes, 16 DIC 2016

CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (699,441.00); correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (699,441.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (699,441.00), 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (699,441.00), 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (699,441.00), 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (699,441.00), 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL (699,441.00).

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES S/ 699,441.00

TOTAL INGRESOS..... 699,441.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

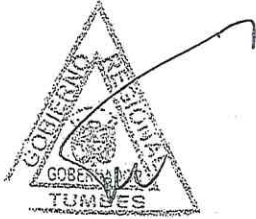
UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

PRODUCTO: 3033311 Atención de Infecciones respiratorias Agudas.

ACTIVIDAD: 5000027 Atender a niños





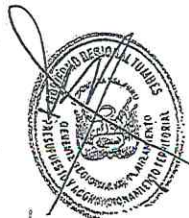
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000532-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 16 DIC 2016



G.G.G:	Con infecciones respiratorias Agudas 2.3 Bienes y Servicios	15,834.00
PROGRAMA:	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	
PRODUCTO:	3033297 Atención del Parto complicado Quirúrgico.	
ACTIVIDAD:	5000047 Brindar atención del Parto complicado Quirúrgico.	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	41,966.00
PROGRAMA:	0016 TBC-VIH/SIDA	
PRODUCTO:	3000612 Sintomáticos Respiratorios con Despistaje de Tuberculosis.	
ACTIVIDAD:	5004436 despistaje de Tuberculosis en sintomáticos Respiratorios.	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	8,170.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto.	
ACTIVIDAD:	5001563 Atención en Hospitalización.	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	632,791.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos No financieros.	680.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES.		699,441.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		699,441.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000532-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR.

Tumbes, 16 DIC 2016

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a la Unidad Ejecutora, 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

